

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 16 de marzo de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia: El teniente coronel D. Lorenzo Fernandez de la Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

CANCION PATRIÓTICA.

Imitacion libre de la oda 2. libro 3. de Horacio.

Música: *Espanoles la patria oprimida.*

En la dura milicia el mancebo
Se acostumbre el trabajo à sufrir,
Que el fusil y la espada maneje,
Y el caballo se enseñe à regir.
Valeroso y experto soldado
De los fieros franceses terror,
Que sus huestes altivas destroce
De su brazo invencible el rigor.
La intemperie en el campo resista
Viva expuesto à la escarcha y al sol,
Y en empresas difíciles siempre
Ejercite su ingenio y valor.

Del tirano de Francia la esposa
Tema inquieta que en àspera lid
A encontrarse su esposo no llegue
Con tan àgil y bravo adalid.
Con sus ruegos al cielo fatigue,
A su amado queriendo salvar,
Si à favor de sus artes osase
Tan terrible enemigo irritar.
Mire ya de venganza sediento
Arrojarse el hispanoleon,
Y ya mire la garra humeante
Con la sangre de Napoleon.

Patriotismo y honor le conduzcan
No de esclavos el látigo vil:
Ciudadanos, es dulce y glorioso
Por la patria lidiando morir.
Con la fuga el cobarde soldado
No consigue la vida salvar,
Que tambien à la tímida espalda
Suele el plomo veloz alcanzar.
La cruz roxa del santo patrono,
Que à Ramiro en Clavijo salvó
Brilla ménos que herida gloriosa,
Que al soldado su triunfo costó.

Cortésano servil no mendigue
De magnates incierto favor,
En el campo con hechos ilustres
Asegure su ascenso y honor.
De este modo à la cumbre difícil
Da la gloria Gonzalo subió;

De este modo Cortès, y el caudillo
Que del Cid el renombre ganó.
De la intriga y la envidia à despecho
Triunfa el mérito, adquiere esplendor:
La virtud galardón de si misma
Brilla sola por si como el sol.

F. G.
IMPRESOS.

Banderilla de fuego al Filósofo rancio.—Dixo este en su carta nona (que tantas ha escrito) que la Inquisicion ha sabido reunir la misericordia con la justicia, el interes comun con el particular, el remedio del pecado con la salvacion del pecador, y la pública seguridad con la justa libertad:.. Ingenuo Tostado desenvuelve estas ideas con una glosa. Los autos de fe de 1610 en Logroño, de 1659 en México, y de 1680, (último celebrado) en Madrid para diversion de Carlos II, se citan en prueba de la misericordia del Santo-oficio, que hizo quemar vivos, engarrotar, azotar, ensambenitar con infamia y confiscacion de bienes à muchos miserables, entre los cuales habia no pocos bruxos y bruxas. Ingenuo Tostado presenta un horrible cuadro, en que la estupidez y la fiereza dan los colores, concluyendõ con que la Inquisicion es como los momios, que en dándoles el viento, se convierten en polvo.

El Revisor político n.º 69.—Buonaparte se burla de las guerras de gabinete, y solo le intimidan aquellas en que toman parte los pueblos. La de España hizo resonar el grito de libertad en toda Europa; y el pueblo alemán se mostraba interesado en la última lucha del Austria, proponiéndose por modelo à los generosos españoles, cuando los cortesanos austriacos temieron que libre de la opresion francesa quisiese recobrar sus facultades y reformar su derecho público. Intimidáronse, y prefirieron una paz vergonzosa. ¿Que puede, pues, esperar España de las guerras que se susciten en Europa, mientras no sean nacionales é independientes de gobiernos pusilánimes, enemigos de un sistema liberal y de reformas útiles?—El autor de la *delacion à la opinion pública* de los números 10 y 12 del *Censor*; con motivo de corregir algunas erratas tipográficas del mencionado su artículo (que se insertó en los núme-

ros 67 y 68 del *Revisor*) observa que nuestro divino Salvador Jesucristo jamás declamó contra los *saduceos*, no obstante sus errores, que llegaban al punto de negar la inmortalidad del alma; y lo hizo continuamente contra los *fariseos*, gente devota, austera, que hablaba poco, y eso para *censurar* las malas costumbres y predicar contra la filosofía, usando grandes barbas, un vestido particular....

Periódico militar del Estado-mayor-general núm. 10 — Tiempo es ya que se desvanescan las preocupaciones que envilecen la sublime profesión militar. Su origen fue la necesidad de conservar la libertad y la paz; y el deseo de que la justicia fuese respetada de los mortales. Así que, las artes y las ciencias son deudoras á la guerra, que á su vez les debe también sus triunfos, su celeridad y su memoria. Los militares deben ver en los literatos unos fieles auxiliares y aliados. No es la guerra una lid que se decide por la intrepidez: baxo mas noble aspecto debe considerársela. La razón, luz divina, es infinitamente superior á la fuerza: con ella sujeta el hombre débil á las fieras, y el sabio sujeta al ignorante mas intrépido. ¿Cuándo nuestra patria fue mas temida que en el tiempo que con el esplendor de sus ciencias deslumbraba las demas naciones? La guerra es una profesión sublime que demanda grandes conocimientos. (al número siguiente) — En este se continua la *historia de la campaña de Cataluña*, publicándose algunos pormenores del bloqueo y rendición de San Fernando de Figueras, y los partes del brigadier Pusterla, comandante general del condado de Niebla, sobre la acción de Calañas, y del general Ballesteros acerca de la de los Prados del Rei — También se inserta el proyecto de una *escuela militar* para dar sólida instrucción á los cabos y sargentos del ejército, la que podría establecerse en los depósitos militares.

Diario de la Tarde del 14. — Alicante se pone en muy buen estado de defensa: los enemigos se hallan á diez leguas. El reino de Granada hierve en partidas patrióticas.

Diario mercantil del 15. — Contiene una carta de *J. M. de V.* Aun existe preso, dice, Don Narciso Rubio, despues de cuatro providencias del consejo de la Guerra para su libertad; sobre lo que véase el artículo inserto en el núm. 273 del *Redactor*. Compadecido de tantos sufrimientos, y prendado de los servicios de este desgraciado, me presenté yo mismo al secretario del consejo *D. Jacinto Alonso*, ofreciéndome por su fiador; contestándome este que *se haria saber á aquel la resolución*. No la ha habido hasta ahora: han sido inútiles mis visitas al Sr. Alonso; y en la última, viéndome entrar en su despacho, sin permitirme hablar, del modo mas grosero me mandó salir: tratamiento, que ni por mi nacimiento, distinguido empleo, y carácter de ciudadano español debí esperar. ¿Qué le resta que hacer al infeliz Rubio? Oxalá, concluye, que la *Constitucion* nos salve de tanto abuso, y que caiga la maldición del Cielo sobre sus infractores. (*) — El diario inserta otro artículo

para que por cada granada que tiren á Cádiz los enemigos, se arcabucee un prisionero francés en represalias; concluyendo con otro cuyo autor se queja de que entre los *beneméritos de la patria* haya olvidado el editor de la *Guía política* de las Españas al duque de Alburquerque y su ejército, declarados por las Cortes en 11 de enero de 1811.

Conciso del 15. — Salen tropas francesas para Francia. — Napoleon ha anulado todas las donaciones hechas por su hermano José. Varios generales franceses que tenían títulos de Castilla han hecho dexacion de ellos. — Los frailes jóvenes de Valencia han sido conducidos á Francia. — El 6.º ejército se halla dividido entre Asturias, Leon, y parte de Galicia. — El Sr. Mina ha impuesto pena de muerte al español que no auxilie á los desertores del enemigo.

NOTICIAS.

Londres 18 de febrero — Acabamos de recibir periódicos de Paris que alcanzan hasta el 8: nos dan noticia de un nuevo naufragio en la costa de Holanda. La fragata *Manilla*, de la real marina británica, naufragó sobre el banco de Haak el 28 de enero, habiendo salvado 180 hombres los pescadores y pilotos holandeses — En los mismos periódicos se insertan los siguientes capitulos. =

Jassi 8 de enero = Las noticias que circulan acerca de las respectivas pretensiones de Rusia y Turquía son contradictorias: unos dicen que Rusia pretende á Seneth por frontera, y otros que á Pruth, no faltando quien asegure que el Gran-Señor no quiere ceder ni un palmo de terreno — *Viena 25 de enero* — Escriben de Turquía en términos positivos que en virtud de convenio entre el general Kutuzow y el gran-visir, se ha quedado este en posesion de Rudschuck baxo ciertas condiciones: añaden que las cartas recibidas de Semlin anuncian la reunion de 400 reclutas en Schumla."

Claro está que Buonaparte no quiere que se sepa con certeza el verdadero estado de las negociaciones entre el gabinete ruso y la Puerta-otomana.

Por otra parte, varias personas que llegado de Francia cuentan, segun dicen, que la guardia imperial y otras tropas han salido de Paris con direccion al Norte, y que va á dar principio la guerra con Rusia.

movido á indignacion, no nació para ser libre, ni merece vivir en un pueblo que tantos sacrificios hace por su libertad. Es ya demasiado escandaloso el suceso de D. Narciso Rubio, y habrá quien vea este escándalo con indiferencia? Representantes de la nacion española, ¿á vuestra vista han de pasar estas cosas? Y en el momento que vais á publicar la constitucion!....

(*) El español que al leer esto no se sienta

Parece que los dinamarqueses, dirigidos por dos oficiales franceses, intentan un nuevo ataque contra la isla de Anholt.

(Correo de Inglaterra.)

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 15.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los enemigos han desarbolado y desaparejado las 23 lanchas cañoneras que tenian listas en el caño del Trocadero—La bateria de la Cabezuela, y la nueva de su derecha inmediata arrojaron ayer varias granadas á esta plaza á la 1½ del dia y á las 4 y 35 minutos de la tarde, cayendo la mayor parte en el mar. Hoy á las 11½ han vuelto á arrojarlas, y les contestan el castillo de Puntales, lanchas obuseras españolas de la Aguada, y una corbeta bombardera inglesa. La bateria de San Genis tambien ha hecho fuego á metralla á varios soldados enemigos que se hallaban en la playa inmediata—Los tránsitos en la línea enemiga han sido de poca consideracion—Está fondeado frente á la villa de Rota un bergantin de guerra ingles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Faro 2 f. port. con provisiones.

Salida de buques desde el 8 hasta el 14 del corriente ámbos inclusive—Ing. 1 fr. de grra. y 2 b. id.—Amér. 2 b.—Esp. 1 b. y 2 cach.

CÓRTESES.

Dia 15.—Parte de Sanidad: el dia 13 fueron enterrados 8 cadáveres.

Prestò el juramanto de estilo, y tomó asiento en el Congreso, el Señor Don Bernardo Ogaban, diputado propietario por el ayuntamiento de la isla de Cuba.

Se leyó una exposicion del Señor Alonso y Lopez, en que hacia varias observaciones sobre la contribucion extraordinaria de guerra y consideraciones que debian tenerse en la resolucion de este asunto.—La proposicion que deducia de dicha exposicion quedó admitida.

Se procedió á tratar de la proposicion hecha por el Señor Aner, relativa á que se autorice á la Regencia, para que mientras no se publica la planta que en lo sucesivo deban tener las audiencias, pueda remover ó jubilar aquellos ministros que no sean dignos de continuar en la administracion de justicia. (Véase R. núm. 274.) El autor manifestó, que únicamente el deseo del bien público le habia estimulado á presentarla; pues público es, que los diputados nada pueden pretender hasta despues de un año de haber cesado en su cargo, quedando por consiguiente exento de la nota de interes personal con que quizá pudiera calificarsele: advirtió la ignorancia que se notaba en muchos magistrados por no haber optado á sus destinos con los requisitos necesarios; pues hasta militares se veian ocupando los puestos de la magistratura que carecian de los estudios é idoneidad que exigen las leyes para cargos de tanta trascendencia é importancia.... Ultimamente, despues de otras reflexiones, concluyó diciendo: que á fin de salvar todo inconveniente, y hasta la sombra de arbitrariedad por parte del gobierno, fuese de la obligacion de este elevar al conocimiento de las Cortes las causas y motivos que tuviese para la remocion ó jubilacion de tales ó cuales magistrados.... Contradixeron la proposicion los Señores Gomez Fernandez, y Morales Duarez, tratándola de anti-constitucional, anti-política, y contraria al derecho civil, eclesiástico y natural, cu-

yas aserciones las apoyaron ámbos Señores en varios artículos de la Constitucion, y en principios de derecho. El Señor Giraldo fue de dictamen que la reforma de la magistratura es indispensable; y que en esto, ni se agraviaba á esta clase, ni se contravenia á la Constitucion; pues en cuanto á lo primero, debia ser mui satisfactorio á los magistrados dignos que se calificase su mérito, y los ignorantes ó mal ascendidos á estos cargos debian ceder gustosamente á una providencia tan justa como arreglada al bien general; y en orden á lo segundo, hizo notar que la proposicion no hablaba con los magistrados que se nombrasen con arreglo á la Constitucion; sino con los que existen ahora poco merecedores. En su virtud apoyó la idea de la proposicion; modificada convenientemente.... De igual parecer fueron los Señores Torenó, y Calatrava; haciendo el último la reflexion de que todos los empleados y autoridades sirven interinamente sus destinos desde el decreto de 24 de setiembre de 810; en cuyo concepto debe extenderseles (á su tiempo) nuevos títulos; y en este caso, entra bien el graduar sus merecimientos; con cuyo motivo presentó una proposicion conforme en lo principal con la del Señor Aner; pero ampliada y modificada en los términos mas propios para dexar á salvo el decoro de la magistratura, y conciliar el bien de la nacion.... (Se suspendió la discusion.)

El Señor presidente dixo „en virtud de lo acordado por el Congreso, cito por primera vez á todos los Señores diputados para que acudan sin falta á las sesiones del 18 y 19 del corriente á las nueve de la mañana; pues en estos dias deberá firmarse y jurarse la Constitucion.”—En seguida se formó lista de todos los Señores que se hallaban presentes en esta sesion, con el fin de notar los que faltasen para pasarles los correspondientes oficios, á fin de que puntualicen la cita anunciada.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Proposicion hecha á la junta Central en 28 de setiembre de 1808 (esto es, al tercer dia de su instalacion) por D. Lorenzo Calbo de Rozas.

En todas las provincias parece que hai exercitos numerosos y bien disciplinados; y sin embargo dos meses ha que no ha podido combinarse una manobra militar, ó una accion para desalojar al enemigo de España; objeto principal de nuestras miras. La causa es clara: la falta de un poder ejecutivo y enérgico que reúna las fuerzas militares en el punto ó puntos que tenga por mas oportuno, facilitando al mismo tiempo todos los auxilios de boca y guerra que son necesarios, para lo cual es indispensable hacer obrar á todos los demas ramos de la administracion pública. La celeridad debe ser el alma del poder ejecutivo, y por consiguiente debe componerse de corto número de individuos. Si la razon y la propia experiencia nos convencieran de esta verdad, el consentimiento de todos los políticos, el exemplo de la Gran-Bretaña, de la Holanda, y aun de los franceses en medio del delirio de su libertad, bastaria para establecerla por máxima constante. Si esto tiene lugar en circunstancias ordinarias; cuánta mas razon en las presentes? Además, nuestras leyes tienen establecido, para casos semejantes, el que sigamos este mismo camino.

Las habemos con un emperador que ha to-

mado la máxima del mayor general de la antigüedad que es la *celeridad*. Debemos oponerle otra igual; y pretender lograrla con largas discusiones sería una esperanza infundada.

Desentendiéndome por ahora del poder ejecutivo en general, trataré peculiarmente del que debe residir en la junta militar que vamos á nombrar. En consecuencia de lo expuesto, opino que la junta debe componerse de un ministro de Guerra, y cuatro generales que se ocupen en los diferentes ramos de ella, ayudando con sus luces al ministro. Este, de acuerdo con la junta militar, debe desde luego tomar conocimiento de la posición y fuerzas de nuestros ejércitos, y proponer inmediatamente á la Central los generales en jefe necesarios; pues seis ejércitos con seis generales producen una multitud de cuestiones sobre mandos, preferencias &c. que probablemente serán vencidos por uno que obre con independencia y celeridad.

A este nombramiento deben seguir por el mismo método los de director general de artillería, de ingenieros, inspectores de caballería, infantería y milicias, dexando al arbitrio de todos estos el elegir los oficiales que tengan por conveniente para sus secretarías, con tal que no sean de aquellos que por su falta de patriotismo en esta ocasión no se les deba emplear en ramo alguno. Pasadas por los generales en jefe y juntas provinciales las relaciones de las fuerzas que tienen de cada arma, como también de las municiones, armamento, vestuarios &c. tendrá la junta noticias exactas de nuestra actual posición militar; y en consecuencia verá lo que se necesita aumentar ó disminuir, y variará, si fuere necesario, la constitución militar de alguno, ó de muchos cuerpos.

Dados estos y otros pasos que la Junta Militar conocerá mejor que yo, y tratando sin perder un momento y aun con dolorosas privaciones de echar al enemigo de nuestra patria con las fuerzas actuales, si es posible como yo creo, debe ocuparse en hacer un plan militar de defensa, que se pondrá inmediatamente en ejecución, aprobado por la Suprema Central.

Los ejércitos mas florecientes se disuelven con facilidad; y es preciso que haya un sistema general de alistamiento que suministre los reemplazos, con la presteza que de todos es conocida. Resolverá si además del ejército activo (cuyo pie y fuerzas determinará) convendrá establecer milicias sedentarias, que sirvan en el caso de que fuesen forzadas nuestras fronteras. La España por su posición no puede ser sino amiga ó enemiga de la Francia: no pudiendo ya jamas tratar con su actual gobierno, es necesario ó destruirle, ó estar con las armas en la mano, baxo un sistema uniforme y constante. La premura del tiempo hizo que cada provincia alistase á su modo; esto debe cesar, y establecerse reglas fijas é invariables. Nuestro antiguo modo de quintar es poco expedito, y en consecuencia insuficiente para las circunstancias. El legislador militar debe en esta parte tratar de mejorarle y que todas las pasiones y privilegios cedan á la sagrada urgencia de la patria. Sabido es que cuando una potencia hace una variación sensible en el arte de la guerra, es preciso que todas la imiten, y mucho mas las vecinas; pues las fuerzas son respectivas, y la mayor ventaja

que una nación puede llevar á otra es la pronta reunión de los reemplazos de los ejércitos.

El aumento del ejército exige el de las fábricas de armas y municiones; porque aunque las podrá franquear, y conviene las franquee como lo hace por ahora el gobierno británico, no hai necesidad de recibir lo que podemos tener. Las fábricas de Trubia y de Ripol, podrian aumentarse, ó establecerse otras, si se tuviese por mas conveniente, como igualmente las de armas blancas. Los sueldos de los oficiales y prest de las tropas deben fixarse como tambien las épocas del vestuario y prendas de que debe constar; porque con este y otros conocimientos podrá hacerse un presupuesto de lo que costará actualmente el ejército activo, cuya suma debe sacarse pronto por cualquiera medio que sea, bien que esto será peculiar de la Junta de Hacienda.

Sería fácil extenderse sobre los demas artículos necesarios para un ejército; pero siempre resultaria un plan incompleto por la mucha instrucción militar que se necesita para regiarlo y plantearlo. Lo dicho basta para que la Junta se convenza.

1.º Que urge y convendrá poner todas las fuerzas de la nación á disposición del ministro y Junta militar, con sujeción á esta Suprema; á la que deberán proponer la posición que han de tomar, y los generales que las deben mandar, haciendo que las tropas marchen con celeridad ácia los enemigos, para lo cual será oportuno que la Junta Central dexé obrar con libertad á la Militar.

2.º Que inmediatamente se debe tratar de un reglamento general de ejército, y de un plan de defensa, que despues de aprobado se lleve á efecto con la mayor celeridad.

3.º Que el ministro y vocales de la Junta deben ser militares acreditados por sus profundos conocimientos y patriotismo; como que de ellos ha de depender en gran parte el que tengamos ó no patria. — Aranjuez 28 de setiembre de 1808—Lorenzo Calbo de Rozas.

Cádiz 15—Por el paquete que ha fondeado hoy en esta bahia se han recibido periódicos de Londres hasta el 4—S. M. B. no experimenta mejoría.—Segun la última mala de Anholt, la entrada de los franceses en la Pomerania y la entrega que de Stralsund hizo el general Peron, sin oponer resistencia, ha causado gran sensación en Stokolmo: Bernadotte sigue activando el alistamiento de reclutas; y se dice que se declarará contra Buonaparte—La Rusia no tardará en verificarlo, segun escriben de Gottemburgo con fecha de 7 de febrero; bien que las cartas de Petersburgo de igual fecha nada dicen acerca de guerra con Francia ni paz con Turquía: refieren la toma por asalto del fuerte de Alialhanskoy, en Georgia, habiéndose los turcos defendido obstinadamente—Los periódicos de Paris, que alcanzan hasta el 27 de febrero no contienen cosa de importancia—Otras noticias y pormenores en los números siguientes.

TEATRO—*El rico avariento*, (drama sacro en 3 actos.)—*Sinfonia* (de la ópera del Priso)—*Cristóbal Colon*, (baile)—A las 7—Iluminacion.
El producto de esta función es á BENE-
FICIO DEL EJERCITO.